

SANTA CRUZ, 18 de Enero de 2019

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La realización por parte de Dideco a través de la oficina de Prodesal, de la Quinta versión de la Feria Expo Prodesal, y,

DECRETO :

EXENTO N° 0200 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y Díaz Besoain para la realización de esta actividad. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 17:00 hrs. del día Jueves 24 de enero hasta la finalización total de la actividad el día domingo 27 de enero del presente año.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- Departamento de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Prodesal
 - Departamento Control
 - Informática
 - Archivo.
-